



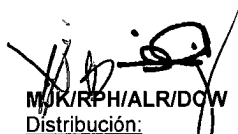
Rectifica error de referencia en la Resolución Exenta N°495 de 2016 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol. Déjese copia.

## RESOLUCIÓN EXENTA N° 516

SANTIAGO, 2 DE MAYO DE 2016



**VISTO:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; el artículo 62 de la Ley 19.880; la Resolución Exenta N° 3879, de 18 de diciembre de 2015, de este Servicio; la Resolución Exenta N°274, de 2016, de este origen; el Decreto Exento N°611 de 2015, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de Contraloría General de la República.

  
MJK/RPH/ALR/DOW

Distribución:

1. División Jurídica SENDA
2. Jefe de la División de Administración y Finanzas de SENDA.
3. División de Administración y Finanzas (Unidad de Contabilidad)
4. División de Administración y Finanzas (Unidad de Convenios de Tratamiento)
5. División de Administración y Finanzas (Unidad de Presupuesto)
6. Jefa de la División Programática de SENDA.
7. División Programática de SENDA (Área de Tratamiento Adolescentes)
8. Ilustre Municipalidad de La Serena (Arturo Prat 451, comuna de La Serena)
9. Dirección Regional de SENDA Región de Coquimbo
10. Unidad de Gestión Documental SENDA.

S-3506/16



## CONSIDERANDO

- 1.- Que con fecha 26 de abril de 2016, se dictó la Resolución Exenta N°495 de 2016, que aprobó la modificación del Convenio de Transferencia de Recursos y Colaboración Técnica y Financiera celebrado con fecha 22 de marzo de 2016, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol** y la **Municipalidad de La Serena**, en virtud del cual, el Servicio para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entrega su colaboración técnico y financiera a la **Municipalidad de La Serena**, para la ejecución del Programa de "Tratamiento y Rehabilitación de Personas Adultas en Situación de Calle".
- 2.- Que se aprecia en el aludido acto administrativo un error de referencia consistente en la individualización incorrecta de la Resolución que aprobó el convenio original.
- 3.- Que los órganos de la administración se encuentran facultados para corregir de oficio los actos administrativos que contengan errores de referencia, tal como lo dispone el artículo 62 de la Ley N°19.880, y con objeto de evitar una eventual confusión en el orden documental.

## RESUELVO

**ARTÍCULO PRIMERO:** Rectifíquese en todo el cuerpo de la Resolución Exenta N°495 de 2016 del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, las menciones que aluden a la Resolución Exenta N°269, de 2016, reemplazándose en vez por la Resolución Exenta N°274, de fecha 1 de febrero de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Déjese copia del presente acto administrativo en la Resolución Exenta N°274 y 495, ambas de 2016, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

## ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



  
**MARIANO MONTENEGRO CORONA**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL**  
**CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA**